

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

ACTA No. 4 de 2023

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 20 de diciembre de 2023

HORA: 10:00 am

LUGAR: Sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
ANA MARIA MORENO GARCIA	Directora Jurídica y Contractual	Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
MÓNICA MARÍA PÉREZ BARRAGAN	Jefe Oficina Jurídica	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
YOLANDA RAMÍREZ GÓMEZ	Profesional Especializado - DJC	Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
JENIFFER GUTIERREZ GUTIERREZ	Profesional especializado	Dirección de Política Jurídica - Secretaría Jurídica Distrital	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Pablo Delgadillo	Contratista	SDSCJ	X		
Nesky Pastrana Ramos	Contratista	SDSCJ	X		
Sergio Hidalgo Pérez	Contratista	SDSCJ	X		

Mónica Yadira Herrera Ceballos	Profesional especializado	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá			
-----------------------------------	------------------------------	---	--	--	--

La presente sesión fue convocada mediante correo electrónico remitido a los integrantes el 15 de diciembre de 2023, al cual se adjuntó orden del día con los temas a tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día con los siguientes temas a tratar:

Desarrollo del Plan Anual de Recuperación del Patrimonio Público vigencia 2023. En este punto, tanto la Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos, como la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia socializarán algunas actividades implementadas y sus resultados.

Cuarto Contingente Judicial de 2023 y actualización de la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales Siproj Web según Circular 042 de 2023, emitida por la Secretaría Jurídica Distrital

3. Desarrollo de la sesión
4. Proposiciones y Varios
5. Compromisos
6. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Conforme al artículo 2° de la Resolución No. 738 del 26 de junio de 2020, se estableció la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, así:

Dr. Ana María Moreno García– Directora Jurídica y Contractual- Presidente del Comité
Dra. Mónica María Pérez Barragán– Jefe de la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá.

2. Aprobación orden del día.

Se aprueba el orden del día.

3. Desarrollo de la sesión

Tema 1

Desarrollo del Plan Anual de Recuperación del Patrimonio Público vigencia 2023. En este punto, tanto la Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos, como la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia socializarán algunas actividades implementadas y sus resultados.

La profesional Mónica Yadira Herrera Ceballos de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá expuso las actividades realizadas en el Plan Anual de Recuperación del Patrimonio Público, así:

- En sesión de febrero de 2023, el Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá aprobó y socializó el Plan A Anual de Recuperación del Patrimonio Público.
- Se expidieron lineamientos relacionados para iniciar acciones judiciales, teniendo en cuenta la ecuación costo-beneficio, entre los recursos que se requieren para desplegar las acciones judiciales y el valor de lo que se vaya a recuperar.
- Se estudiaron las fichas de acción de repetición según los pagos realizados por la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos, en virtud de sentencias condenatorias y MASC.
- Se determinó por economía procesal no iniciar acciones judiciales cuya cuantía sea inferior a cinco millones de pesos (\$5.000.000)
- Hubo un recaudo de ciento ochenta y cuatro millones de pesos (\$ 184.000.000) por pago de sentencias favorables a la entidad.

Por su parte la profesional Yolanda Ramírez Gómez de la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia expuso algunas actividades implementadas y desarrolladas en el Plan Anual de Recuperación del Patrimonio Público, en cumplimiento del Decreto Distrital 556 de 2021, por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Acciones Judiciales del Distrito Capital, entre las cuales se resaltaron:

- Se expidió la Resolución 276 de 2023, por medio de la cual se actualiza la normatividad que rige el Comité de Conciliación
- Se estudiaron 8 fichas técnicas donde se analiza la procedencia de iniciar acción de repetición, en ninguna se aprobó el inicio de dicha acción
- Se actualizó el botón de “DENUNCIE ACTOS DE CORRUPCIÓN” en la página web de la entidad.
- Se abrió espacio en cada sesión del Comité de Conciliación a efectos de que los miembros pudiera denunciar hechos asociados a corrupción, no obstante, un hubo denuncia alguna.
- Se realizó seguimiento a las denuncias ciudadanas por hechos asociados a corrupción y que hayan sido radicadas en la Secretaría, sin embargo, ningún hecho puesto en conocimiento fue significativo para desplegar acciones jurídicas.

Ahora bien, Mónica Yadira Herrera Ceballos preguntó que si esta entidad había fijado una cuantía determinada para iniciar o no acción judicial.

Yolanda Ramírez contestó que no se fijó un valor determinado que supedita el inicio de una acción judicial, todo depende del análisis que deba realizar frente al caso el Director Jurídico y Contractual y quien finalmente deberá decidir las gestiones a desplegar.

Tema 2

Cuarto Contingente Judicial de 2023 y actualización de la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales Siproj Web según Circular 042 de 2023, emitida por la Secretaría Jurídica Distrital

La profesional Jennifer Gutiérrez de la Secretaría Jurídica Distrital mencionó que hasta el día de hoy 20 de diciembre de 2023 hay plazo para que todos los apoderados del Distrito puedan calificar el contingente judicial, actividad que se hace necesaria con el fin de provisionar los recursos que eventualmente cada entidad deba pagar con ocasión de sentencias condenatorias o Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Adicionalmente, recordó que es fundamental el cargue de todas las piezas procesales dentro de cada uno de los procesos judiciales en el Sistema de Información de Procesos Judiciales Siproj Web. Lo anterior, dando cumplimiento a la Circular 042 de 2023, emitida por la Secretaría Jurídica Distrital.

Por lo anterior, invitó para que todos los apoderados realicen dentro de los términos y de manera muy responsable la calificación del contingente judicial y el cargue de las actuaciones procesales dentro del aplicativo Siproj Web.

- 5. **Toma de decisiones:** No se toman decisiones
- 6. **Proposiciones y Varios:** No hubo
- 7. **Compromisos:** No aplica
- 8. **Conclusiones**

No hubo temas que requieran votación por parte de los miembros del comité.

En constancia se firman,



ANA MARIA MORENO GARCIA
Presidenta



YOLANDA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria técnica